

PROMOCIÓN
“COMPRA TU SUHD DE SAMSUNG Y ACUMULA KMS LATAM”.

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción “Compra tu SUHD de Samsung y acumula Kms. LATAM” a realizarse por Samsung Electronics Chile Limitada (en adelante “Samsung”).

La referida promoción será realizada en las principales tiendas de Retail de país (Falabella, Paris, Ripley y ABC DIN), además de las tiendas Samstore, en las que se comercialicen los productos incluidos en la promoción, entre los días 25 de Enero y 31 de Marzo de 2017. Sin embargo, existirá una distinción por tiendas, la que se detalla en el punto número cuatro, de las presentes bases legales.

PRIMERO: OBJETO

Samsung ha organizado la promoción “**Compra tu SUHD y acumula Kms. LATAM**” (en adelante promoción), para todas aquellas personas que sean Socios de LATAM Airlines, y que compren uno o más televisores SUHD de la marca Samsung de los que se señalan a continuación.

Modelo	Kms que acumula
UN55KS7500GXZS	8.000 KMS
UN55KS9000GXZS	10.000 KMS
UN65KS9000GXZS	15.000 KMS
UN78JS9500GXZS	35.000 KMS
UN78KS9000GXZ	35.000 KMS

SEGUNDO: PROMOCIÓN

La modalidad de la promoción consiste en que por cada compra de uno o más televisores SUHD, detallados anteriormente, se acumulan los KMS Kilómetros LATAM indicados en la segunda columna, por producto registrado en cualquiera de las tiendas descritas a continuación donde se comercialice los televisores antes indicados:

TIENDA
Falabella
Paris
ABC DIN
Ripley
Samsung Stores

La promoción, considera 1240 paquetes: 680 paquetes de 8.000 Kms. / 365 paquetes de 10.000 Kms. / 173 paquetes de 15.000 Kms. / 21 paquetes de 35.000 Kms. Cada uno a

repartir entre quienes compren estos productos. Por lo que existe un Stock limitado de 1240 paquetes a entregar.

TERCERO: COMPROMISO DEL PARTICIPANTE

El participante se obliga a acatar y respetar estas bases y especialmente lo siguiente:

1. Una vez realizada la compra del producto, el participante deberá registrar el número de serie de su Televisor en el sitio habilitado para ello (www.samsungsuhd.cl), junto con los datos personales que se le solicitarán, además de la información de su cuenta LATAM, donde serán abonados los kilómetros.
2. Los Kilómetros serán abonados a la cuenta del participante posterior a los 45 días de haber registrado su producto en la plataforma habilitada.
3. En caso de que el participante haga devolución del producto comprado, Samsung tendrá todas las facultades para hacer el descuento de los Kilómetros al participante en caso de que estos hayan sido abonados a su cuenta.

Además el participante deberá aceptar las siguientes condiciones:

1. Samsung podrá solicitar información adicional para acreditar la compra del televisor. Será responsabilidad del Participante resguardar dicha información.
2. Samsung creará una base de datos y podrá enviar mensajes directos por correo al Participante o email para dar información con respecto al Portal, que pueden o no ser relacionados al Concurso. En todo caso el Participante podrá solicitar su eliminación de acuerdo a lo establecido en la ley 19.628.

CUARTO: DURACIÓN DE LA PROMOCION.

La promoción será validad desde el día 25 de Enero hasta 31 de Marzo de 2017, o hasta agotar el stock de los paquetes de kilómetros dispuestos para la promoción equivalentes a 12.455.000 Kms.

QUINTO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ORGANIZADOR.

Los Participantes aceptan expresamente todas y cada una de las Políticas de Privacidad del Sitio, así como los Términos y Condiciones, siendo condición esencial para la participación en el presente Concurso la aceptación de dichas políticas.

SEXTO: CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

El Organizador podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente el presente Concurso, no siendo responsable en forma alguna frente a los participantes o terceros.

SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES.

La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

Bases protocolizadas ante Notario